

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo,

1 4 MAY 2018

<u>VISTO</u>: que por Resolución del Directorio de PLUNA – Líneas Aéreas Uruguayas Ente Autónomo N°16.712 de 28 de diciembre de 2017, la funcionaria María Mónica BERTOLDI DELOR fue declarada personal excedente a partir del 31 de diciembre de 2017;

RESULTANDO: que el artículo 400 de la Ley N°19.355 de 19 de diciembre de 2015, establece que el personal del ente autónomo Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea presupuestado, contratado bajo el régimen de función pública y aquellos contratados bajo la modalidad de contrato a término, regulado por los artículos 30 a 42 de la Ley N°17,556 de 18 de setiembre de 2002, cuyo vínculo se hubiere iniciado con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, podrá declararse excedente por el Directorio de PLUNA ente autónomo;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, informó que la declaración del excedencia se ajusta a derecho, correspondiendo proseguir el trámite para la incorporación de la funcionaria al Inciso 02 "Presidencia de la República"— Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" en el escalafón "C" Personal Administrativo;

II) que la Comisión creada por el-artículo 471 de la Ley Nº16.226 de fecha 29 de octubre de 1991 practicó la adecuación presupuesta correspondiente y el informe técnico a que refieren el-artículo 31 de la Ley-Nº18.719 de 27 de diciembre de 2010:

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N°19.572 de 15 de diciembre de 2017, el artículo 400 de la Ley N°19.355 de 19 de diciembre de 2015, el artículo 12 de la Ley N°19.149 de 24 de octubre de 2013, los artículos 15, 17 a 19, 21 a 34 y 36 de la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010, el Decreto N°435/011 de 8 de diciembre de 2011, la Resolución del Poder Ejecutivo N°963/993 de 25 de octubre de 1993 y la Resolución de PLUNA – Líneas Aéreas Uruguayas Ente Autónomo N°16.712 de 28 de diciembre de 2017;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA actuando en ejercicio de Atribuciones Delegadas RESUELVE:

1°) Incorpórase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución a la funcionaria María Mónica BERTOLDI DELOR CI: 1.750.571-0, según el siguiente detalle:

INCISO 02:"Presidencia de la República"
UNIDAD EJECUTORA 008: "Oficina Nacional del Servicio Civil"

NATURALEZA	DENOMINACIÓN	SERIE	ESC.	GRADO
Contratos Permanentes Civiles	Administrativo V	Administrativo	С	10

- **2º)** La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá incluir a la funcionaria redistribuida en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor a 60 días a partir de este acto administrativo. Se comunicará a la Contaduría General de la Nación los movimientos de créditos derivados de la incorporación.
- **3º)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- **4º)** Notifiquese a la interesada, registrese en el Registro de Vinculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), según corresponda y archívese.

Dr. MIGUEL A. TOMA Secretario de la Presidencia de la República